

PROYECTO: GANADERÍA CARBONO NEUTRO COMO MECANISMO DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA REGIÓN CENTRAL

Resumen Ejecutivo

1. Introducción

El planeta está sufriendo grandes cambios en sus periodos secos y de lluvias por causa del cambio climático y de manera particular de los gases de efecto invernadero. Como consecuencia de ello, se presentan lluvias excesivas, inundaciones, sequías y heladas; que repercuten directamente en la productividad del sector agropecuario. Sin embargo, casi el 50 % de las emisiones de gases de efecto invernadero de Colombia se generan en el sector rural, principalmente por la actividad de ganadería bovina.

De manera particular, en la Región Central, el sector Agropecuario acumula 13,1 millones de toneladas de carbono equivalente (CO_{2eq}) emitidas a la atmosfera en forma de gases de efecto invernadero, este mismo sector presenta 8,1 millones de toneladas de carbono capturadas por medio de árboles frutales, cultivos de vegetales y cereales, pasturas para la producción de carne y leche, y bosques que prestan servicios ecosistémicos para la protección del recurso hídrico y la conservación del patrimonio genético natural nacional.

Por lo anterior, se evidencia que, si bien la ganadería es una actividad altamente emisora de gases de efecto invernadero, está también en el manejo de dicha actividad, una gran oportunidad de convertirse en el gran sumidero de dichos gases y por lo cual se hace necesario realizar una intervención de este sector mediante sistemas de bajo impacto climático, entre los que se encuentran: los silvopastoriles, agrosilvopastoriles y pastoriles mejorados.

De manera que el propósito de este proyecto es disminuir la emisión de gases efecto invernadero producido por la actividad de ganadería bovina. Asimismo, el proyecto busca desarrollar la actividad ganadera bovina con adaptación al cambio climático en zonas aptas para la producción agropecuaria y aumentar la oferta tecnológica disponible para el mejoramiento de la alimentación animal.

Este proyecto que tiene una proyección de dos (2) años, tendrá una cobertura en 38 municipios estratégicos de la Región Central, en los cuales, se implementarán sistemas silvopastoriles y pastoriles, que adicionalmente integran una línea apícola, infraestructura para la cosecha de agua, e infraestructura para la conservación y almacenaje de forrajes, en pro de la disminución de emisiones de Gases Efecto Invernadero y la adaptación al cambio climático.

Como resultado del proyecto, se espera un aumento de la productividad predial, y con ello, ganancias económicas mayores a un menor costo para los productores, al tiempo que un impacto ambiental positivo.



2. Municipios Priorizados

A continuación, se identifican los 38 municipios en la Región Central, donde se llevará a cabo el proyecto:

CHIQUINQUIRÁ
DUITAMA
MIRAFLORES
MONIQUIRÁ
PAIPA
PUERTO-BOYACÁ
SAN LUIS DE GACENO
SAN MIGUEL DE SEMA
SOTAQUIRÁ
CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C.
CAPARRAPÍ
CHOCONTÁ
GUACHETÁ
GUADUAS
MEDINA
PACHO
PARATEBUENO
PUERTO-SALGAR
YACOPÍ
ZIAPAQUIRÁ

LA-MACARENA
PUERTO-GAITÁN
PUERTO-LLERAS
PUERTO-LÓPEZ
SAN JUAN DE ARAMA
SAN MARTÍN
VILLAVICENCIO
VISTAHERMOSA
TEQUILA
ARMERO GUAYABAL
CHAPARRAL
CUNDAY
IBAGUÉ
ORTEGA
PIEDRAS
PRADO
RONCESVALLES
SAN LUIS
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

3. Resultados esperados

El proyecto pretende intervenir **16.500** hectáreas en la Región Central, a lo largo de **38** municipios estratégicos RAPE, beneficiando **1.260** familias de medianos ganaderos, capacitando **190** ganaderos como líderes ambientales en producción Carbono Neutro, **250** jóvenes capacitados y sensibilizados en producción agropecuaria ambientalmente sostenible y consiente, hasta **900** hectáreas de bosque nativo consolidadas como Área de Regeneración Pasiva de Bosque, **1 TIC** para la trazabilidad del balance de carbono a nivel finca, **1 herramienta informática** para reporte de



balance de GEI del sector ganadero RAPE, y 2.800 colmenas de abejas instaladas funcionando como polinizadores e indicadores biológicos de la contaminación con agrotóxicos.

4. Beneficios al participar del proyecto GCN-RC

Los ganaderos que manifiesten su interés en participar del proyecto recibirán los siguientes beneficios, tendientes exclusivamente a ser utilizados o destinados a los objetivos finales y únicos del proyecto, consignados en el Documento Técnico de Soporte del proyecto GCN-RC y sus Anexos correspondientes:

- i. Insumos para la transformación a Sistemas Silvopastoriles o Pastoriles intensivos del 50% del área en pastos o potreros existentes en el predio ganadero.
- ii. Insumos para el establecimiento de zonas para la cosecha de aguas lluvias a nivel predial.
- iii. Materiales necesarias para el establecimiento de cercas eléctricas destinadas a incrementar la eficiencia del pastoreo en los predios ganaderos.
- iv. Asistencia técnica para el acompañamiento en la correcta planeación e implementación de las actividades en finca.
- v. Capacitación en temas pecuarios, ambientales y económicos concebidos en los objetivos del proyecto GCN-RC.
- vi. Materiales, insumos y capacitación en temas requeridos para la iniciación en la producción apícola (Abeja africanizada) y en meliponicultura (Abejas angelita), según evaluación de desempeño en el desarrollo del proyecto.
- vii. Programas de capacitación en TIC agropecuarias, direccionados a la participación de los integrantes juveniles del hogar ganadero, en el desarrollo del proyecto.

5. Requisitos que deben cumplir los beneficiarios del proyecto GCN-RC

Cada ganadero debe cumplir con los siguientes criterios y requisitos para participar:

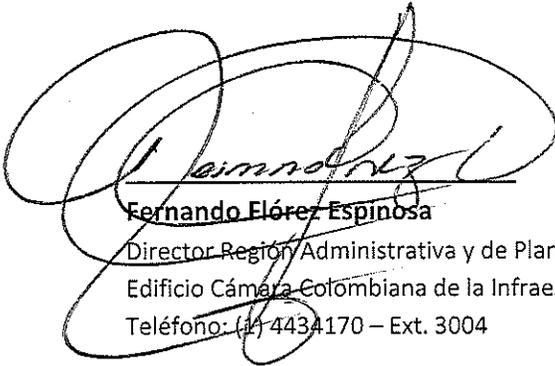
- i. Contar con un predio localizado en los municipios priorizados. Para ello, el ganadero, previo al inicio de la ejecución, y por solicitud de la RAPE, debe presentar certificado del funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, donde conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.
- ii. El predio o finca debe poseer entre 10 y 50 cabezas de ganado: para lo cual debe presentar certificado¹ del último ciclo de vacunación contra la fiebre Aftosa, realizado por el ICA (determinado por inventario FEDEGAN-ICA, 2018).

¹ El certificado se expide cada ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa, este es semestral y es obligatorio que todo ganadero vacune la totalidad de su hato.



- iii. El predio ganadero deba poseer como mínimo un 5% del área total de la finca, en conservación de bosque natural, bosque riverseño, cuencas hídricas, nacederos, espejos de agua, u otro paisaje sin intervención productiva, siempre y cuando se considere como stock de carbono.
- iv. Suscripción de un acuerdo para la Restauración Regenerativa de Bosque – RRB, en donde se señale que se destinará el 5% del área intervenida a nivel predial, para la recuperación de bosque.
- v. Demostrar la posesión o propiedad del predio, en el momento previo al inicio de la ejecución del proyecto. Para ello, el ganadero, previo al inicio de la ejecución, y por solicitud de la RAPE, deberá presentar Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la RAPE.
- vi. Preferiblemente tener una vivienda en el predio objeto de intervención y estar habitada, esto para garantizar continuidad y sostenibilidad de las actividades.
- vii. Suscribir compromiso de contrapartida de mano de obra para la preparación de suelo y siembra de especies para Sistemas Pastoriles Intensivos y Sistemas Silvo-Pastoriles.
- viii. Suscribir compromiso de participar en las actividades previstas en el proyecto, capacitaciones, talleres, mesas técnicas municipales durante TODA la ejecución de proyecto, así como a garantizar el adecuado uso de los insumos y materiales que le sean entregados durante el proyecto.

Cordial saludo,



Fernando Elórez Espinosa
Director Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura, Av. Calle 26 # 59-41 / 65; 7° piso, Oficina 702
Teléfono: (+57) 4434170 – Ext. 3004

Elaboró: Jhony Davinson Higuera Farfan
Revisó: Carlos Alexander Barrangán
Aprobó: Luis Gerardo Arias Rojas

